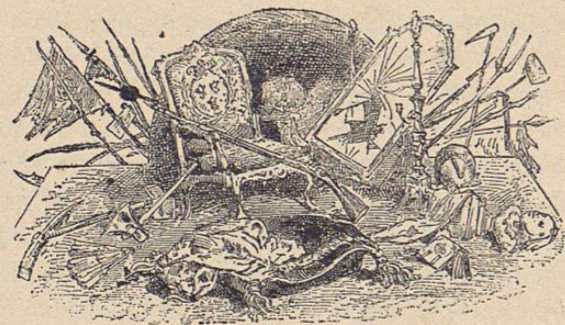


lor pedía el presidente Dupaty. En efecto, si los tres sentenciados al suplicio de la rueda inocentemente, hubiesen tenido un defensor de oficio, no se les hubiera condenado á la muerte y á la deshonra. ¿Y qué hace Luís XVI? Lo de siempre; prohíbe que en lo sucesivo se impongan las penas por lo que resulte del proceso, que no se pueda ejecutar sentencia alguna de muerte sino después de haber transcurrido un mes de la sentencia; pero en cuanto á dar á los procesados defensores de oficio, esto ya pareció demasiado atrevido y se dejó para más adelante, para cuando una comisión de personas competentes reformase el Código de procedimientos criminales. ¿Cómo, pues, se pretendía agradecimiento por lo que se hacía, si siempre el rey se reservaba las armas que más daño hacían á la sociedad?

Todavía hay más. Los tres infelices condenados al suplicio de la rueda, Bardier, Lardoise y Simare, cuyos nombres se deben conservar á la humanidad para que viviendo así en su conciencia se les indemniza por los grandes sufrimientos que soportaron por su causa, habían sido una y otra vez sometidos al tormento para que denunciasen á sus cómplices. Luégo se había dado tormento á tres inocentes. Su martirio tenía que redimir forzosamente del tormento á todo el mundo. Luís XVI, pues, se decidió á abolir el tormento. ¿Pero de qué manera? «Reservándonos, aunque con sentimiento

nuestro, restablecerlo, si después de algunos años de experiencia nos informaban nuestros jueces sobre su indispensable necesidad.» Es decir, que ni siquiera se puede atribuir al rey la abolición del tormento, puesto que lo único que consentía era el ensayo de su supresión. En todo, pues, en todo Luís XVI se reservaba la facultad de poder anular lo que concedía; ¿por dónde, pues, aclamarle como un príncipe liberal? No; la justicia que de la humanidad merece es otra, y nosotros se la hemos hecho ya repetidas veces. Sus contemporáneos se la hicieron ya, á propósito de esta reforma de la legislación criminal.

Dupaty había terminado su *Memoria* al rey, en la que reclamaba las reformas enumeradas, y, después de un elocuente apóstrofe dirigido á Luís XVI, en el que le recordaba que él era el único legislador y la fuente de todos los bienes, terminaba con esta frase: *Vos sois rey*. ¿Qué quiere decir esto? Para los contemporáneos se entendió como un amargo reproche, dice Chérest. «Vos sois rey, y dejáis que los abusos más intolerables se perpetúen bajo vuestros ojos; ni siquiera intentáis su reforma. ¿Quién, pues, desembarazará de ellos la Francia, si nadie puede contar con la protección tradicional de la monarquía? Tal fué la reflexión que inspiró á todos los lectores la *Memoria* de Dupaty, y hé aquí por qué produjo una emoción, ó mejor, una conmoción universal.»



CAPITULO XII

EL GOLPE DE ESTADO

Decide el duunvirato dar un golpe de Estado.—Actitud de la reina.—Cómo trata el gobierno de hacerse suya la opinión.—Actividad reformista del gobierno.—Relación de Besenval.—Cómo juzgaba la situación Lafayette.—Presiente el golpe de Estado.—Su opinión sobre el mismo.—Funesta decisión del Consejo de la guerra.—Cómo fueron amnistiados el duque de Orleans y demás parlamentarios.—Por qué el Gobierno no recogió beneficio alguno de esta medida.—Por qué el Parlamento se constituye en defensor de la seguridad individual.—Generalízase la cuestión.—Polémica entre el rey y el Parlamento.—Gravísimas alusiones de éste.—Cómo la reina se hizo blanco de los odios de la multitud.—De qué parte está la responsabilidad.—Encónase la lucha.—Declara el Parlamento ilegales los empréstitos.—Renuévase la polémica entre el rey y el Parlamento.—Su carácter.—Se discute la forma de Gobierno.—El rey defiende el despotismo.—Observaciones de Sallier.—Opinión y situación de Mirabeau.—El Parlamento se rectifica.—Gravedad de sus ataques contra el régimen económico.—Decídese el Gobierno á dar el golpe de Estado.—Epremesnil descubre el proyecto del Gobierno.—Reúñese el Parlamento en sesión plena para determinar su conducta.—Célebre sesión del 3 de Mayo de 1788.—Célebre declaración de los principios de la monarquía francesa.—Protesta del Parlamento.—Su violento y revolucionario lenguaje.—Magna sesión del Parlamento: sesión de las treinta horas: prisión de Epremesnil y Montsabert: días 5 y 6 de Mayo.—Torpeza del Gobierno.—Lecho de justicia de Versalles del 8 de Mayo.—Imprudente lenguaje del rey.—Disolución del Parlamento.—Protestas de los tribunales de cuentas y de auxilios.—Abdicaciones del rey y del Gobierno.—Destierro de los parlamentarios.—Llevan la agitación á provincias.—Agitación interesada de París.—Energía de Breteuil.—El rey se asusta.



HACÍASE la ilusión el gobierno de Luís XVI que suelen hacerse los grandes miserables; esto es, creía que daba todo lo que de él podía esperarse, cuando no sólo daba menos, sino que hasta se cobraba el interés de lo que daba. Esta ilusión producía, por consiguiente, la de creerse con más fuerzas en la opinión de las que en realidad tenía, lo cual le impulsaba á menudo á resoluciones que luégo sentía haber tomado, y que rara vez le dejaban ocasión para enmendarlas á tiempo.

Figurábase Luís XVI que por lo mismo que las Asambleas provinciales le habían favorecido con su concurso, dándole medios para llevar adelante el

presupuesto de 1788, que por lo mismo que había emancipado á los protestantes y había operado reformas en la legislación criminal reclamadas por la opinión, que esta opinión le seguiría en su lucha con el Parlamento, y que éste podría ser fácilmente vencido si se le combatía con las armas que solía usar, con las armas liberales. Decidido, pues, á dar un gran golpe, se procuró ganar popularidad. El duunvirato se entendió y Brienne encargó á Lamoignon el estudio y la ejecución del golpe de estado que creían indispensable para acabar con la oposición del Parlamento. ¿Pero y el rey, fué consultado? Brienne aseguró que le haría ceder si hacía alguna resistencia; su esposa se encargaría de ello, pues

desde que María Antonieta se hizo beata, adquirió derecho á asistir á todos los consejos de gabinete y á dictar y á imponer su opinión. Esto se hizo público, y ya la opinión tuvo sobre quién descargar las responsabilidades, que no siempre quería imponer á los ministros por lo mismo que no ignoraba que no siempre tenían éstos la libertad necesaria en sus actos y que no todas sus resoluciones eran suyas. La reina era, pues, ya la responsable de todo el mal que se hacía y de todas las semi medidas á que tan afecto se mostraba Luís XVI.

Ganar la opinión y distraer la atención del Parlamento, hé aquí lo que el duunvirato, ó el triunvirato, ó la reina, si fué consultada, acordó como preliminar. En efecto, un gobierno que se entregue con ardor al trabajo y al estudio, y haga administración, como hoy se dice, no es un gobierno de golpes de estado, de aventuras peligrosas, sino un gobierno serio y trabajador.

«Desde el mes de Marzo de 1788,—dice Besenval,—el gobierno fiel al compromiso que había contraído de dar cuenta anual de la Hacienda, anunció que iba á publicar el estado de ingresos y gastos del año corriente. El resultado de la cuenta conócíalo, poco más ó menos, el público. La desproporción entre la renta ordinaria con la carga de este año era de 160 millones. Ese déficit debía no sólo cubrirse, sino aún exceder en siete millones, con el producto presumido de los empréstitos sucesivos y por la proporción realizada por las reformas prometidas. Éstas, que se habían calculado para el segundo año con cincuenta millones, veían ya consumidos por esta primera cuenta unos treinta y seis millones y se anunciaba una nueva progresión que les llevaría hasta 110 millones para el año 1792, época de la celebración de los *Estados generales*. El señor Lambert, en aquel entonces contralor general de Hacienda, durante mucho tiempo miembro distinguido del Parlamento de París, unía á todas las virtudes morales y religiosas una instrucción profunda y un estudio admirable. El señor Lambert había puesto en esa Cuenta el sello de su trabajo y de probidad. Se había pensado en calmar los espíritus y á la vez ilustrarlos. Así, mientras se sostenía el derecho de expedir mandamientos de prisión, de hecho se habían revocado los que se habían ensayado contra el duque de Orleans y los dos magistrados. El primero estaba enteramente libre; los otros dos, al salir de su encierro, habían recibido autorización para marcharse á sus casas. Una loable emulación se hacía notar en los diversos departamentos. El conde de Brienne, con el Consejo de

Guerra, y el conde de Luzerne, con el de la Marina, se entregaban sin descanso á un trabajo asiduo, y aun cuando en algunos puntos era su trabajo de dudosa utilidad, en conjunto el trabajo indicaba celo é integridad. El guarda-sellos, ayudado de las luces y virtudes de este otro Lamoignon, cuyo nombre no se pronuncia jamás sin dolor y sin respeto, (alude á Malesherbes, que se llamaba Lamoignon de Malesherbes), se ocupaban sin descanso de la tan necesaria reforma de la legislación criminal y de la tan deseada mejora de la educación pública. Había principiado ya á asociar á esos nobles trabajos al Parlamento de París, pidiendo que se formara un Comité para concurrir al examen y á la discusión de los nuevos proyectos de leyes. Una primera *declaración del rey*, precisa para los derechos de los ciudadanos y para la defensa del inocente, se había ya enviado á las Cámaras reunidas. El barón de Breteuil se aplicaba al embellecimiento de París, á ese género de embellecimiento que es saludable y nada oneroso. Limpiaba los puentes de las casuchas insalubres de que estaban llenos, devolviendo al aire su circulación y su salubridad; aislaba, multiplicaba y enriquecía á los hospitales; obedeciendo, en fin, al deseo más vehemente del rey, atendía al pobre con solícita atención. El ministro de Negocios extranjeros, hombre instruido y amable, de un espíritu fino, dulce, conciliador, y que, por lo que luégo se ha visto, sabía unir á tales cualidades el valor, el conde de Montmorin conservaba la paz en el interior, que creía iba á turbarse por las querellas de Holanda. Hoy día es un problema saber si no hay que deplorar el éxito que tuvo su habilidad; si no se hubiese dirigido por otro lado el curso amenazador de la sedición, llevando súbitamente los espíritus hacia una ocupación tan dominante como inmediata; y si sus Paramentos, que negaban todo subsidio á la razonada petición de los ministros, no hubiesen cedido al grito impetuoso y alarmante de la guerra. Sea lo que quiera de esta cuestión, que, como tantas otras, surge después del hecho, lo cierto es que el estado que entonces tenía la Hacienda daba espanto al pensar en la probabilidad de una campaña, tanto que no pudo realizarse el simple simulacro de establecer un campo en Givet. Sólo la paz era deseada; se había obtenido, y el cuadro general que acabamos de trazar parece que debía llamar el crédito público en socorro de la Hacienda, la única parte enferma de la administración.»

Pues bien, en ese mismo mes de Marzo de 1788, tan ponderado por Besenval, Lafayette escribía á Washington lo siguiente,—carta del 18 de dicho

mes:—«Los asuntos interiores de Francia todavía no están arreglados. En los gastos se han hecho reformas considerables, pero el déficit existe siempre. Habiéndose declarado los Paramentos sin poder para consentir el impuesto, como las Asambleas provinciales no representan aún al pueblo, yo pienso que el rey se verá obligado á convocar la nación más pronto de lo que lo suponen los ministros. El estado de cuentas de la Hacienda aparecerá dentro de pocos días. Ya sé que el gobierno cuenta proponer la reunión de los *Estados Generales* para la época más remota que puedan consentir sus compromisos, es decir, para 1792; pero yo creo que un tan feliz suceso no tardará más de un año, á contar del próximo verano. Es la única manera de arreglar los derechos de todos y de establecer principios fijos la administración de ese país...» «Tengo razones también para creer que el gobierno prepara un *ataque contra los Paramentos*, que, no siendo más que simples tribunales de justicia, no quieren registrar impuesto alguno hasta la reunión de los *Estados generales*.»

No era, pues, un misterio para nadie el plan del gobierno, cuando Lafayette había oído el golpe de Estado, los «americanos» del Parlamento debían estar sobre aviso. ¿Y qué presentía Lafayette de tan peligrosa resolución? Después de decirle á Washington que creía que ya había pasado el tiempo favorable para un golpe de Estado, le dice que si se ejecuta el que se anuncia, éste «no hará más que precipitar la solución que, por otra parte, ya es inevitable.» De esta creencia y de este modo de ver participarían Duport y sus amigos del Parlamento; así se explica que, sin temor ni desconfianza, vieron estos la espada de Damocles de la monarquía sobre sus cabezas.

Duport podía, por otra parte, estar tranquilo. Para dar un golpe de Estado se necesita ser fuerte y tener fuerzas. Luís XVI distaba mucho de ser un hombre fuerte, y por lo que toca á fuerzas no podía contar con las populares, ni con las privilegiadas, ni con las militares que precisamente incitaba al motín y á la indisciplina cuanto más necesitaba su apoyo.

El día antes de que Lafayette recibiera á Washington salió el factum del supremo Consejo de la guerra y del conde de Brienne. El Consejo del que se habían excluido los mariscales de Francia, y todos aquellos que por su representación podían creerse con derecho á formarlos, para no dar cabida en él más que á hombres de confianza activos y enérgicos, de donde había ya resultado grandes agrava-

vios en el Estado mayor, se dió á conocer con un reglamento no sólo destinado á aumentar los males que causó el famoso Reglamento de 1781, sino á desorganizar completamente el ejército francés en presencia de la revolución que declarando á todos los hombres iguales en derechos abrió á todos los grados superiores de la milicia. En 17 de Marzo de 1788 apareció la *Ordenanza real reglamentando la jerarquía de todos los empleos militares*, cuyo artículo 3.º basta y sobra para dar á conocer el espíritu de los 32 de que consta la Ordenanza. Dice así:—«No se admitirá súbdito alguno al servicio de Su Majestad en los empleos de subteniente, como no tenga diez y seis años cumplidos, y no haga las pruebas de nobleza de cuatro generaciones ante el genealogista real, tales como se exigen para los alumnos de las escuelas militares.»—Así dice Chérest:—«Cuando se examina esa triste obra maestra del espíritu de Casta, no hay ocasión para agradecer á los hombres del antiguo régimen un arrepentimiento que desmiente su conducta. La verdad es que ellos no habían pecado ni por apasionamiento ni por inadvertencia. Estaban hasta tal punto imbuidos de las preocupaciones tradicionales, que juzgaban natural y legítimo lo que nos parece inicuo y monstruoso. Hasta la víspera de los *Estados generales*, continuarón siguiendo por el mismo errado camino, y el gobierno de Luís XVI cometió la torpeza de dejarse llevar á remolque. Lejos de renunciar al Reglamento de 1781 tuvieron buen cuidado de darle una nueva sanción; le elevaron á la dignidad de ordenanza. En vano los ministros cambian, el sistema no muda. Persiste en frente de la Asamblea Nacional, donde le veremos por última vez con aires de desafío, en la declaración real de 23 de Junio de 1789.»

Ahora se comprenderá la maldición que Weber lanza sobre esta funesta recomendación del duque de Orleans pidiendo la instalación de las Juntas militares de guerra y marina, que indudablemente podían prestar mejores servicios que los que acabamos de reseñar.

Pero en nuestro afán de dar á conocer el antiguo régimen y las causas de su caída por los que lo conocieron y fueron autores de ella hemos copiado á Besenval de un modo que resulta como acto de la clemencia real el levantamiento de la detención de los tres consejeros del Parlamento, cuando en rigor no fué sino obra de la bajeza del duque de Orleans y de la energía del Parlamento.

Ya hemos dicho que en el antiguo régimen la gente se fastidiaba muy pronto lejos del bullicio de París ó